



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

**ACTA No. 07 2020**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

**FECHA:** Miércoles 5 de agosto de 2020.  
**HORA:** 1:30 p.m.  
**LUGAR:** Sesión Virtual

**Miembros de la Junta Directiva:**

| <b>Nombre</b>                | <b>Cargo</b>                                                                                                               |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ     | Secretaria Distrital de Ambiente<br>Delegada Alcaldesa Mayor                                                               |
| NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORDO | Director de Convivencia y Diálogo Social<br>Secretaría Distrital de Gobierno<br>Delegado por el Secretario de Gobierno     |
| MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS | Subsecretaria Corporativa<br>Delegada Secretaria Distrital de Planeación                                                   |
| RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA  | Subsecretario de desarrollo económico y asuntos<br>disciplinarios<br>Delegado Secretaria Distrital de Desarrollo Económico |
| JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS | Secretario Distrital de Hacienda                                                                                           |
| GUILLERMO ESCOBAR CASTRO     | Director IDIGER – Representante Legal del FONDIGER –<br>Secretario Técnico de la Junta Directiva                           |

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación avance Plan de Acción Específico FONDIGER.
4. Incorporación de recursos (Donaciones y Rendimientos Financieros)
5. Propositiones y varios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

#### 1. Verificación del quorum

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, realiza la verificación del quorum estableciendo que asisten 5 de 5 miembros, existiendo quórum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta.

#### 2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

#### 3. Presentación avance Plan de Acción Específico- Decreto 087 de 2020

El Dr. Guillermo Escobar Castro, presenta el avance en el seguimiento al Plan de Acción Específico (COVID19) por cada sector y entidades con los siguientes detalles:

- El Ingeniero Escobar indica a los miembros de la Junta Directiva que conforme a lo establecido en el Decreto 087 de 2020, el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático aprobó el Plan de Acción Específico, el cual a la fecha tiene un valor total de \$128.798 millones, distribuidos a razón del 71% en las entidades y el 29% al IDIGER.

Conforme a los recursos asignados se presenta una ejecución del 49%, equivalente a \$ 63.413 millones, de los cuales las Entidades registran una ejecución del 45% correspondiente a \$41.019 y el FONDIGER registra el 59% correspondiente a \$22.393 millones.

De igual manera indica a los miembros de la Junta que con respecto al reporte de las Entidades se presenta un atraso de reporte correspondiente a un mes.

Con relación a las inversiones del FONDIGER se presenta el siguiente estado:

- **A) Compras.** Se ha expedido un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$7.000 millones del cual se han efectuado registros presupuestales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

correspondientes al 62% para diferentes compras (alimentación y proveedores). Se tiene disponibilidad por comprometer el 38% equivalente a \$2.665 millones.

- **B) Hospitales Móviles.** Inicialmente se había solicitado la contratación de dos hospitales; sin embargo, un proveedor no pudo cumplir y hoy estamos recibiendo el hospital móvil del otro proveedor, el cual se está instalando para la administración por parte de la Secretaría de Salud en el Hospital de Engativá, previa coordinación con la mencionada secretaría.
- **C) Convenios Interadministrativos.**
  - o **Secretaría Distrital de Integración Social** – Convenio celebrado para atender con el Contrato de Prestación de servicios suscrito con la Cruz Roja el tema de los Alojamientos Temporales. Este contrato se encuentra en etapa de liquidación y se ejecutó un valor mínimo, teniendo como referencia el presupuesto asignado.
  - o **Secretaría Distrital de Salud** – Convenio al cual se han girado \$9.000 millones, los primeros recursos correspondían a los procesos de fortalecimiento de su capacidad operativa con operarios de la línea 123, con acciones de fortalecimiento del laboratorio de salud pública y con la contratación del personal referido a la atención psicosocial.
  - o **Bomberos** – Convenio con Bomberos Voluntarios correspondiente a fortalecer la capacidad operativa.
  - o **Empresa de Acueducto** - Convenio a través del cual se efectúa el suministro de agua potable en carro tanque a comunidades periféricas de la ciudad que no cuentan con red de acueducto.

El Secretario Distrital de Hacienda, solicita realizar revisión de los recursos ejecutados por FONDIGER, respecto de lo cual, el director del IDIGER informa a la junta sobre los remanentes por comprometer.

La Doctora Carolina, solicita para las próximas presentaciones se manejen cuadros con los compromisos ejecutados en FONDIGER.

Con relación a las transferencias del FONDIGER se presenta el siguiente estado:

- **A) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP. \$1.348 millones.** Se han adelantado todos los procesos necesarios para la atención de cadáveres. Ya se efectuó transferencia y nos encontramos efectuando seguimiento



**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

a los compromisos acordados en documento aprobado por el Comité Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- **B) Secretaría Distrital de Salud. \$1.370 millones** Formalmente no han diligenciado la documentación requerida para poder hacer el seguimiento y el informe a la Junta. Dentro de la documentación requerida para poder tener el control de la inversión, está el reporte quincenal y mensual frente a los compromisos que se deriven de la fuente específica que se abre para la inversión de estos elementos.
- **C) Instituto Distrital de Recreación y Deporte. \$900 millones** Corresponden a la intervención de los segregadores viales y de más. Solamente hasta el día viernes se pudo efectuar reunión con la Secretaría General a efectos de socializar el seguimiento de la inversión de los recursos que van a solicitar.

Los procesos se encuentran adelantados y la próxima semana se espera poder contar con la totalidad de las transferencias aprobadas por la junta en reuniones anteriores, la modalidad para asignación corresponde a transferencias económicas.

**4. Incorporación de recursos (Donaciones y Rendimientos Financieros).**

El Director del IDIGER, presenta a consideración de los miembros de la Junta Directiva los recursos que deben ser incorporados en el presupuesto del FONDIGER, correspondientes a donaciones en el marco del “Programa Bogotá Solidaria en Casa”, del 1 al 23 de julio de 2020, por valor neto de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.559.063).

Así mismo, informa el Director General que con respecto a la incorporación de rendimientos financieros ya se había efectuado las incorporaciones que correspondían y estamos al día con base en los reportes que genera la fiducia.

De conformidad con lo indicado por el Director General, la Junta Directiva aprueba incorporar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$36.559.063) de la siguiente manera:

| CÓDIGO | NOMBRE   | VALOR        |
|--------|----------|--------------|
| 2      | INGRESOS | \$36.559.063 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

|              |                                                        |              |
|--------------|--------------------------------------------------------|--------------|
| 2-4          | RECURSOS DE CAPITAL                                    | \$36.559.063 |
| <b>2-4-2</b> | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                       | \$36.559.063 |
| 2-4-2-02     | DONACIONES                                             | \$36.559.063 |
| 2-4-2-02-01  | DONACIONES DEL SECTOR PRIVADO NACIONAL Y<br>EXTRANJERO | \$36.559.063 |

En esta oportunidad no existen casos para presentar de Devolución de Donación Errada.

**Transferencias en proceso, otras condiciones de intervención:**

La asignación de recursos provenientes de "Donaciones Específicas" corresponde a:

- **\$365 millones** a la Secretaría de Salud.
- **\$170 millones** a la Secretaría Distrital de Integración Social. (Entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el IDIGER se pudo determinar que estos recursos pueden fortalecer los procesos que vienen adelantando con Ayudas Humanitarias Alimentarias por parte de dicha entidad).

Tanto la Secretaría de Salud como la Secretaría Distrital de Integración Social ya han efectuado la apertura de cuentas para las transferencias correspondientes.

**5. Propositiones y varios**

El director del IDIGER informa:

**A) Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos- UAECOB - 072-2020** - Solicitud de Adición 1 y prórroga 1 al Convenio 072 de 2020, el cual tiene por objeto: Aunar recursos administrativos, técnicos, operativos y financieros, para apoyar el desarrollo de actividades de manejo de emergencias en el marco de la implementación del Plan de Acción Específico derivado del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional y la Declaratoria de Calamidad, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), con el fin de fortalecer la respuesta a emergencias y/o desastres en el Distrito Capital.

**Valor:** \$196.485.000.00

**Plazo:** Hasta la finalización de la Declaratoria de  
Emergencia (15 de septiembre de 2020).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## **JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Esta asignación de recursos ha sido aprobada por unanimidad por parte de los miembros de la Junta Directiva.

**B) Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático IDIGER.**  
Solicitud de Adición y Prórroga N°1 al Contrato 414 de 2019, cuyo objeto es: Arrendamiento de espacios para el alojamiento de una (1) repetidora de radio de propiedad del IDIGER, junto con los accesorios necesarios para el funcionamiento de la misma, en la caseta situada en el Cerro El Águila (Alto El Cable).

**Plazo:** 6 Meses

**Valor:** \$ 8.934.280.00

Solicitud de Adición y Prórroga N°1 al Contrato 409 de 2019 cuyo objeto es: Arrendamiento de espacios para el alojamiento de tres (3) repetidoras de radio de propiedad del IDIGER, junto con los accesorios necesarios para el funcionamiento de las mismas, en las casetas situadas en los cerros Mochuelo y Suba.

**Plazo :** 6 Meses

**Valor :** \$ 15.970.316.00

Esta solicitud se efectúa teniendo en cuenta que los contratos fueron adelantados con recursos del FONDIGER y con fundamento en lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual del Distrito Capital, en el marco del cual se establece que las adiciones que se generen durante la ejecución de un contrato, deben atenderse teniendo en cuenta la definición propia del rubro y ejecutarse de conformidad con el fin para el cual fueron programados.

Esta asignación de recursos ha sido aprobada por unanimidad por parte de los miembros de la Junta Directiva.

La Secretaria de Ambiente

**C) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP.**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

## **JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Conforme a la necesidad de quitar llantas de un predio, ya se discutió por parte de la Secretaría de Ambiente con el equipo de trabajo sobre el riesgo que estas llantas representan y el costo.

Se solicita que este ítem se presente en la próxima junta.

### **C) Atención de Cadáveres con privados.**

En reuniones sostenidas con Salud, Hábitat y Ambiente se estableció la necesidad de evaluar la posibilidad de sufragar con recursos del FONDIGER la atención de cadáveres por parte de particulares, debido a la limitación que se tiene en la capacidad de hornos crematorios del Distrito. Para esto se tienen diferencias de tarifas entre los públicos y los particulares, estableciéndose la necesidad de determinar una compensación para aquellos que atiendan pacientes Covid que no cubren la tarifa completa que ellos cobran. Se está estudiando la posibilidad de establecer un contrato entre la UAESP y los particulares, para pagarles por recibir cadáveres Covid.

Se solicita que para este ítem se programe una junta extraordinaria una vez se cuente con la documentación pertinente.

El Secretario de Hacienda plantea:

### **C) Requisitos para transferencia de recursos a entidad ejecutora Plan de Acción. Pandemia – Covid 19.**

Conforme a la remisión de este documento, se tienen observaciones las cuales fueron remitidas al IDIGER, para lo cual se solicita programar una mesa de trabajo, teniendo en cuenta que en el marco de la Ley 1523 de 2012, corresponde a la Junta Directiva del FONDIGER establecer los procedimientos administrativos y operativos para la ejecución de las transferencias de recursos, control administrativo y legalización de los mismos. Adicionalmente se propone el fortalecimiento en capacidad de personal al IDIGER, para la gestión y operación de los procesos y recursos asignados al FONDIGER.

Conforme a lo anterior, se solicita que para este ítem se programe una mesa de trabajo entre funcionarios de la Secretaría de Hacienda y del IDIGER y se presente el resultado a la Junta Directiva en una próxima sesión.

### **D) Análisis de recursos FONDIGER por subcuenta.**



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO  
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

Se efectúa presentación de disponibilidad de recursos por subcuenta, estableciéndose la necesidad de recursos para reducción de riesgo. Frente a la subcuenta de emergencias se advierte la necesidad de contar con la disposición de recursos para FONDIGER conforme a la evolución de la calamidad pública.

| SUB-CUENTA  | CONOCIMIENTO DEL RIESGO<br>Y DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO |                     | MANEJO DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES<br>O DESASTRES |                   | ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO |      | REDUCCIÓN DEL RIESGO |      |
|-------------|------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|------|----------------------|------|
|             | 2015-2019                                                        | 2020                | 2015-2019                                         | 2020              | 2015-2019                      | 2020 | 2015-2019            | 2020 |
| DISPONIBLE  |                                                                  |                     |                                                   |                   |                                |      |                      |      |
| SALDO FINAL | \$ 303.477.329                                                   | \$ 3.390.119.699,00 | \$ 21.089.034.459                                 | \$ 19.245.831.133 | \$ 4.420.870.376,00            | \$ - | \$ 1.408.797.516     | \$ - |

En caso de necesitarse recursos adicionales, se establece la necesidad de tomar otro tipo de decisiones a nivel de la administración respecto del gasto, teniendo en cuenta que no ha existido un caso en el que las fuentes de recursos de FONDIGER se agoten.

Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, el presidente da por terminada la sesión de Junta siendo las 2:15 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva.
- Proyecto de Acuerdo.
- Actos de Delegación.

Se firma por la presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva.

  
**CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ**  
Presidenta

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Secretario Técnico

Proyectó: Mary Sol Del Pilar Manjarres – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Mónica Castro Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Aprobó: Nelson Rincón Martínez – Asesor Dirección General.